Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

ANEXO AL DICTAMEN Nº 72/16 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS – ID N° 307.101".

Se procede a la aclaración de lo solicitado por Nota N° 39298/2016; en lo referente al informe del SINARH, la **Señora Petrona Alejandra Scorza**, es de nacionalidad Argentina, razón por la cual no registra datos en el sistema, y en el informe anterior al ingresar el número, de cédula el sistema arrojó un dato erróneo, perteneciente a un tercero, cuyo reporte se acompaña, queda subsanada con el nuevo informe, se acompaña copia del Estatuto que demuestra su Nacionalidad Argentina.----------

Que, por un error involuntario el número 327 fue adjudicado en la parte resolutiva, ya que en el contexto se ha asentado que no fue cotizado por las empresas, por lo que debe ser **DECLARADA DESIERTO EL ÍTEM 327 y adjudicar el número "237" en vez del 327, no se modifica monto, tampoco cuadro de adjudicación, se ha dado inversión numérica al cargar la adjudicación.** ----------

Atentamente.

Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Lic. Marciano Leiva	Abg. Raquel Velázquez